

**COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE VIGILANCIA, SUPERVISION
DEL CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACION DE RIESGOS DE
CÁRDENAS TABASCO.**

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL MUNICIPIO DE
CÁRDENAS, TABASCO.**

ESTE PROGRAMA COMPRENDE LA PLANIFICACIÓN DE UNA MUESTRA DE AUDITORÍAS PARA EL PERIODO 2018 LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADJETIVOS Y SUSTANTIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL 2016-2018



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1.-PRINCIPIOS BÁSICOS.
- 2.-OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS.
- 3.-ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
- 4.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.
 - 4.1.-RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
 - 4.2.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
 - 4.3.-ATRIBUTOS PERSONALES.
- 5.-ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA
- 6.-PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
- 7.-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS 2018.



INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo ha sido elaborado, en cumplimiento a la instrucción girada por el Lic. Rafael Acosta León Presidente Municipal de Cárdenas Tabasco mediante oficio **PM/092/2017** y en vía de cumplimiento de las observaciones de Control Interno realizados por la Auditoría Superior de Fiscalización (ASF) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) tendientes a verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normatividad y la consecución de las metas y objetivos en el manejo del gasto.

En este marco la Auditoría Interna se orienta a la prevención de Errores e irregularidades y a la retroalimentación constructiva de las áreas. El enfoque operativo se fija en metas que superan la visión tradicional de vigilancia del gasto, y más bien centra su acción en la corrección preventiva de incongruencias e irregularidades con antelación al ejercicio del gasto, contemplando el cumplimiento de los objetivos con apego a la normatividad aplicable.

Particularmente el departamento de Auditoría de la Contraloría Municipal atiende los diversos aspectos del control y se orienta en forma integral al cumplimiento de sus objetivos, al mismo tiempo diversifica su acción hacia todos los aspectos administrativos en sus diferentes etapas.

Ambiente de Control.

- Normatividad de Control Interno.
- Compromiso y Valores Éticos.
- Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno
- Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades.
- Competencia profesional y capacitación de personal.

Administración de Riesgos.

- Establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo.
- Identificación, análisis y respuestas a riesgos asociados con los objetivos.
- Identificación de riesgos de corrupción y fraude.
- Actividades de Control.

Actividades de Control Interno.

- Implementar actividades de control (políticas y procedimientos)
- Controles para mitigar los riesgos.
- Actividades de control para la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).

Información y Comunicación.

- Información relevante y de calidad.
- Comunicación interna.

Supervisión

- Realizar actividades de supervisión (evaluación y autoevaluaciones)



1. PRINCIPIOS BÁSICOS.

Con el fin de que las auditorías en la Administración Municipal sean una herramienta eficaz y fiable en el apoyo de políticas y controles de gestión, y que la información que proporcionen éstas sobre la Entidad actúe para mejorar su desempeño; se hace necesario incluir algunos principios como requisito previo para proporcionar una auditoría pertinente y suficiente, y para permitir al Contralor y/o auditores trabajar independientemente entre sí para alcanzar conclusiones similares en circunstancias similares.

a) Conducta Ética:

Es el fundamento del servicio, la profesionalidad, la confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.

b) Certeza:

La obligación de informar con Veracidad y exactitud los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría se informara de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado.

c) Profesionalismo:

Consiste en la aplicación de diligencia y juicio al auditar. Los auditores proceden con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el auditado y por otras partes interesadas. Un factor importante es tener la competencia necesaria.

d) Independencia:

La base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. Los auditores son independientes de la actividad que es auditada y están libres de sesgo y conflicto de intereses. Los auditores mantienen una actitud objetiva a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría, estarán basados sólo en la evidencia de la auditoría.

e) Enfoque basado en la Evidencia:

El método racional para alcanzar conclusiones de la auditoría fiable y reproducible en un proceso de auditoría sistemático. La evidencia de la auditoría es verificable. Está basado en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un período de tiempo determinado y con recursos finitos. El uso apropiado del muestreo está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría. Las orientaciones dadas en los capítulos siguientes de este programa están basadas en los principios establecidos anteriormente



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

El propósito de este plan es formular recomendaciones preventivas de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre errores e irregularidades presentadas en las unidades y apoyar en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante las acciones de mejoramiento correspondientes

3. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA.

Las auditorías internas están establecidas en tres aspectos fundamentarles de evaluación:

1. Cumplimiento:

Será verificada la adherencia del Municipio de Cárdenas Tabasco en cuanto a normas constitucionales, legales reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables, tanto a nivel municipal, Estatal como Federal.

2. Estratégico:

Será auditado el logro de los objetivos, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la Administración.

3. Gestión de resultados:

Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión municipal, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

4.1. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

- Departamento de Auditoria de la Contraloría Municipal.

4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

- Tener Conocimientos en Auditoria
- Ser independiente en relación con el área auditada.
- Planificar la auditoría y elaborar documentos de trabajo.
- Permanecer dentro del alcance de la auditoría.
- Recolectar y analizar evidencia objetiva que sea pertinente y suficiente para obtener conclusiones.



- Documentar sus observaciones.
- Resaltar las no conformidades.
- Reportar los resultados de la Auditoría.
- Recomendar mejoras.
- Verificar la implementación de acciones correctivas.

5. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

1. Mediante una muestra Vigilar el uso correcto de los recursos financieros, materiales y humanos.
2. Observar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales vigentes.
3. Verificar que se cumpla con la difusión de los fondos, así como las metas alcanzadas.
4. Difundir por medio de circulares o reuniones entre servidores públicos las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos del Municipio de Cárdenas Tabasco.
5. Verificar que los servidores públicos municipales, cumplan con la obligación de presentar oportunamente su declaración patrimonial.
6. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
7. En su caso proponer al H. Ayuntamiento la designación del auditor.
8. Revisión de las medidas de disciplina financiera, presupuestal y de Responsabilidad Hacendaria.
9. Establecer la obligatoriedad de utilizar las bitácoras de obra y combustible de maquinaria y vehículos de cada unidad administrativa.
10. Revisión de estimaciones y los contratos de obra pública.
11. Asesoría a los servidores públicos sujetos a entrega y recepción.
12. Mediante una Muestra inspeccionar y controlar el debido ejercicio del gasto público en congruencia con el presupuesto de egresos y señalar cualquier variación con respecto a la aplicación de los recursos.
13. Fijar las normas de control, evaluación, fiscalización, contabilidad gubernamental y auditoría que deben observar las dependencias de la administración pública municipal, así como vigilar su cumplimiento y en su caso, prestarse el apoyo y asesoramiento que estas le soliciten.
14. Comprobar el cumplimiento por parte de las dependencias de la administración pública municipal, de las obligaciones derivadas de las distintas posiciones en materia de planeación, presupuestario, ingresos, egresos, financiamiento, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno municipal.



15. Informar al Cabildo por conducto del Presidente Municipal acerca del resultado de la evaluación, fiscalización, auditorías de las dependencias de la administración municipal por un gobierno honesto y mejor

AUDITORIAS PROGRAMATICAS Y FINANCIERAS:

1. Revisión a las Órdenes de Pago.
2. Auditorías a los ingresos municipales.
3. Auditorías al rubro de deudores y acreedores diversos.
4. Revisión al padrón de contribuyentes del impuesto predial.
5. Arqueos de caja y de recaudación de ingresos.
6. Auditoría financiera de las obras públicas.
7. Revisión de la cuenta publica. (Fondo Revolvente y Programas Sociales).
8. Auditoria al rubro de egresos.

AUDITORIAS MUESTRAL OPERACIONALES:

1. Auditorías al procedimiento de recaudación.
2. Revisión al procedimiento para pago de nóminas y complementos.
3. Verificar el cumplimiento de los contratos, por parte de los proveedores y contratistas.
4. Auditorías al procedimiento del resguardo, manejo y distribución de formas valoradas.
5. Auditorías a los servicios personales Capitulo 1000.
6. Auditoria al parque vehicular
7. Auditoria a combustibles y lubricantes.
8. Auditoria a los concursos de adquisiciones.
9. Auditorías a las adquisiciones directas.

INSPECCIONES MUESTRAL A OBRAS PÚBLICAS:

OBJETIVO: Comprobar que la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas se realicen conforme a la normatividad establecida, así mismo comprobar la oportuna y correcta aplicación de los recursos y su congruencia con los reportes financieros de acuerdo al avance físico.

1. Revisión de la integración de los expedientes unitarios de las obras.
2. Auditoria a las obras ejecutadas con recursos federales. (Fondo III)
3. Revisar que el programa de obras a ejecutar sea congruente con el Plan Municipal de Desarrollo, y se jerarquicen las obras en función de su necesidad y del beneficio económico y social.
4. Supervisión del manejo de bitácora en las obras.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA MUNICIPIO DE CARDENAS



Este Programa Anual de Auditoría se realizará en función de las áreas prioritarias, las fechas establecidas, así como de manera aleatoria, apegada a las Normas y Procedimientos de Auditoría. Esto con la finalidad de atender preventivamente a las áreas que requieran un mayor control, previsión o seguimiento y coadyuvar de esta manera a reducir los posibles riesgos o contingencias administrativas, legales, financieras y operativas.

Se firma el presente Plan Anual de Auditoría en primera parte para el conocimiento superior del Presidente Municipal de Cardenas Tabasco, en apoyo a las gestiones propias de este proceso y de las Funciones del Comité Interdisciplinario de Vigilancia Supervision de Control Y Administracion de Riesgos de Cardenas Tabasco.

A T E N T A M E N T E

LIC.M.A.P HÉCTOR RAMOS OLAN
CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P. CONCEPCIÓN GALLEGOS CASTILLO
DIR. DE FINANZAS

LIC. ALBERTO EBET BALCÁZAR CASTAÑEDA
DIR. DE ADMINISTRACIÓN

TEC. BETINA LEÓN LEÓN
DIR. DE PROGRAMACIÓN

ING. MARGARITO PALMA GAMAS
SUB. DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN